



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**

AUTO n.º 2413

Palmira, Valle del Cauca, noviembre treinta (30) de dos mil veintiuno (2021).

Proceso:	Ejecutivo
Radicado:	76-520-40-03-002-2019-00553-00
Demandante:	Banco Popular S.A.
Demandado:	Edgar Yesid Martínez Prado

En atención a la constancia secretarial del 29 de noviembre de 2021, procédase de conformidad con el artículo 440 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA -VALLE DEL CAUCA,**

RESUELVE:

PRIMERO: CONTINUAR la ejecución en contra de EDGAR YESID MARTÍNEZ PRADO para el cumplimiento de la obligación conforme se dispuso en el mandamiento de pago ordenado en auto del 23 de enero de 2020.

SEGUNDO: DECRETAR el avalúo y posterior remate de los bienes, embargados y secuestrados con motivo de este proceso, si los hubiere y los que llegaren a ser objeto de medida cautelar, para que con su producto, se pague el crédito insoluto que se cobra.

TERCERO: CONDENASE en costas a la parte demandada. Liquídense por secretaría.

CUARTO: LIQUÍDESE el crédito en los términos del artículo 446 del C. G. P.

NOTIFÍQUESE,

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA**

MLOR

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
En Estado No. 090 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 1º DE DICIEMBRE DE 2021
La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Firmado Por:

Erika Yomar Medina Mera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **451301b2b414346ed437f69c2d38f136de6e2da093606506f775f8dc90375aa9**

Documento generado en 30/11/2021 04:01:23 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>